



Rawson, 25 de febrero de 2022.

Ref.: Expte. N° 40.396/2022 "R/Ant. Lic. Pub. N° 60-AVP-2021 Adq. cubiertas varias para equipos pesados"

Sra. Presidenta
Cra. Liliana Underwood

Se solicita dictamen legal en relación a la intervención previa (art. 32 ley V N° 71) originada por la Administración de Vialidad Provincial referida a la licitación pública N° 60/21, que tiene por objeto la compra de cubiertas varias para equipos pesados con destino a la Central y Jefaturas de Zona del Organismo, con un presupuesto oficial de \$35.266.600,00.

Se cumplen los aspectos formales del procedimiento: 1°) resolución n° 2118/21, que aprueba la documentación incluida en el procedimiento de licitación, hace el llamado a licitación pública, y ordena las publicaciones correspondientes (fs. 35); 2°) pedido de presupuesto, especificaciones técnicas y los pliegos de bases y condiciones y cláusulas generales y particulares están agregados en fs. 37/52; 3°) publicaciones (fs. 61/69); 4°) acta de apertura de ofertas (fs. 171/172); 5°) informe del Director de Suministros (fs. 174); 6°) solicitud de gasto e imputación preventiva (fs. 182/183); 7°) cuadros comparativos de oferta (fs. 184/185); 8°) informe de la Comisión Permanente de Adjudicación (fs. 197); 9°) dictamen del área jurídica del Organismo (fs. 198); 10°) proyecto de resolución que aprueba el procedimiento y adjudica el contrato (fs. 199); y 11°) nota de elevación al Tribunal de Cuentas solicitando la intervención con arreglo al art. 32 de la ley V N° 71.

De lo anterior surge que se ha dado cumplimiento en las presentes actuaciones a lo establecido en el Acuerdo N° 443/21 (modificatorio del acuerdo N° 408/00) del Tribunal de Cuentas, para la presentación de la consulta previa en los términos del art. 32 de la ley V N° 71.

Mediante el proyecto de resolución agregado en fs. 199 se aprueba el procedimiento licitatorio y en base a lo sugerido por la Comisión Permanente de Adjudicaciones, se adjudican los renglones 1, 2, 4, 8, 11, 12, 17, 18 y 19 a la firma LAROCCA NEUMÁTICOS SA, por la suma de \$16.489.724,00 y se adjudican los renglones 6, 7, 9, 10, 20 y 21 a la firma NEUMÁTICOS VERONA SRL, en la suma de \$30.508.000,00.

Por lo expuesto, analizadas plenamente las actuaciones entiendo que el procedimiento se ajusta a la ley II n° 76 y decreto n° 777/06, por lo que no tengo objeciones que formular y sugiero su remisión al organismo solicitante a efectos de continuar el trámite.

DICTAMEN N° 9/22.-

Alejandro Rey Pugh
Abogado Tribunal de Cuentas